



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00138-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Teniendo en cuenta la solicitud que obra con radicado 14.1 del expediente virtual y el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso primero del auto de fecha 29 de enero de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es YONATHAN ALEXANDER MORENO RUIZ; así mismo, se corrige el numeral segundo para corregir que el trámite legal es el establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P., en concordancia con el numeral 4º del artículo 22 ibídem, por último se corrige el numeral tercero parte final, indicando que el término de contestación de la demanda es de veinte (20) días, y no como allí quedo consignado.

El presente auto hace parte integral del auto admisorio de la demanda, notifíquese conjuntamente ambos autos al demandado.

Se acepta la renuncia que hace el Dr. SALOMÓN RODRÍGUEZ BELTRÁN, al poder que le fuera conferido por la señora SANDRA MILENA BURGOS MÉNDEZ, la cual cumple con los requisitos del Art. 76 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, se requiere a la demandante a fin de que otorgue poder a un apoderado de confianza, para que la represente en el presente trámite, y/o busque el apoyo en la Defensoría del Pueblo o el Defensor de Familia adscrito al despacho.

De otra parte, a efectos de continuar con el trámite del proceso, se le requiere para que informe la dirección actual de notificación, así como el correo electrónico del demandado, lo anterior en el término de diez (10) días.

**Comuníquesele por el medio más expedito a la demandante,
adjuntando copia del presente auto.**

NOTIFÍQUESE



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **114**

HOY: **05 de agosto de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP